



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA  
N° 166 DE 2010 DE ESTA  
SECRETARÍA REGIONAL  
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y  
TELECOMUNICACIONES REGIÓN  
DEL BIOBÍO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 040 /**

**CONCEPCIÓN, 28 ENE 2019**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.059; D.F.L. N° 1 de 2007, publicado en el Diario Oficial del 29 de octubre de 2009, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18290, de Tránsito; el D.S. N° 212, de 1992 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Subsecretaría de Transportes; el D.S. N° 47, de 1992 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Resolución Exenta N° 166 del 13 de Agosto del año 2010, de esta Secretaría Regional Ministerial mediante la cual se autorizó el funcionamiento del terminal de buses de Sociedad de Transportes El Esfuerzo Limitada la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

**1.-** Que mediante carta sin número ingresada con fecha 20 de julio de 2018, el representante legal de la Sociedad Transportes de Pasajeros Esperanza los Ángeles S.A.", don Carlos Alberto Sanhueza González, ha solicitado modificar la Resolución Exenta N° 166 del 13 de Agosto del año 2010 de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío-Bío, mediante la cual se autorizó el funcionamiento del terminal de servicios de locomoción colectiva urbana prestada con buses urbanos a Sociedad de Transportes El Esfuerzo Limitada, ubicado en calle Camino Las Trancas N°1735 de la comuna de Los Ángeles, Provincia de Biobío, Región del Biobío, recinto clasificado como B-50, con capacidad máxima de hasta 50 vehículos.

**2.-** Que citada la petición es en el sentido de modificar, la línea usuaria, el responsable de la línea usuaria y administrador del terminal fundándose dicho cambio en los siguientes documentos, que se adjunta y son parte de esta resolución:

a) Certificado de Inscripción de constitución de la sociedad anónima cerrada "Transporte de Pasajeros Esperanza Los Angeles S.A.", en Notario Público de Los Angeles, que rola a fojas 201 vta. Número 88 del Registro de Comercio del año 2018.

b) Certificado de Vigencia de la sociedad anónima cerrada "Sociedad de Pasajeros Esperanza Los Angeles S.A.", emitido el 10 de julio de 2018 que rola a fojas 497 vta. Número 276 del Registro de Comercio del año 2018 del Conservador de Comercio de Los Ángeles.

c) Contrato de arrendamiento del terminal ubicado en Camino Las Trancas N°1735 de la comuna de Los Ángeles, suscrito entre doña Alejandra Verónica Yáñez Pezoa, Cedula

de Identidad N°9.203.623-5 y la sociedad "Transportes de Pasajeros Esperanza los Ángeles S.A., Rol Único Tributario 76.874.099-2, inscrito con fecha 19 de mayo del 2018 en el Registro de Notario Público de la comuna de Los Ángeles.

d) Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 148, de 25 de octubre de 2002, complementado mediante Ord. N°1439, de 17 de septiembre de 2003, ambos de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Los Ángeles, en el que consta la aprobación del proyecto de terminal como Terminal de Buses categoría B, hasta 50 vehículos usuarios.

e) Informe Jurídico N° 117-2018 de 18 de diciembre de 2018, del abogado asesor de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones, donde se indica que se hace procedente el registro de Transporte de Pasajeros Esperanza Los Ángeles S.A., para ser responsables de un servicio de transporte público de pasajeros y de las facultades otorgadas a Gerente don Carlos Alberto Sanhueza González, quien podrá representar a la Sociedad de Pasajeros Esperanza Los Ángeles S.A.

**3.-** Que, conforme al acta de visita Inspectiva efectuada el día 6 de septiembre de 2018 por personal de esta Secretaría Regional Ministerial, se constató que el inmueble en referencia mantiene las características operacionales mínimas definidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para funcionar como un Terminal de Vehículos categoría B, con capacidad para 50 vehículos.

**4.-** Que, en atención a lo expuesto resulta procedente modificar la Resolución Exenta N° 166 de 13 de agosto de 2010, según lo pedido.

### **R E S U E L V O :**

**1.- MODIFICASE** la resolución Exenta N°166 de 13 de agosto de 2010, de la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, como sigue:

**A) Reemplazase** en el resuelto 1° por lo siguiente:

"1° Autorízase el funcionamiento del Terminal Urbano para servicios de locomoción colectiva prestado mediante buses, ubicado en calle Las Trancas N°1735, de la ciudad de Los Angeles, provincia de Biobío, Región del Biobío, de responsabilidad de la Sociedad de "Transporte de Pasajeros Esperanza Los Angeles S.A" Rol Único Tributario N° 76.874.099-2."

**B) Reemplazase** en el resuelto 4° las letras a), b) y d) por lo siguiente:

"a) Hará uso del terminal referido el servicio de buses urbanos de Los Angeles, cuyo responsable es la Sociedad de "Transporte de Pasajeros Esperanza Los Angeles S.A., Rol Único Tributario N° 76.874.099-2", con recorrido Troncal: Valdivia – Los Carreras – Ricardo Vicuña –

"b) Los representantes legales de la línea usuaria del terminal son: don Carlos Alberto Sanhueza Gonzalez, Cedula de Identidad N° 10.639.281-1 y don Jose Miguel Castillo Paredes, Cedula de Identidad N°9.850.693-4, todos con domicilio en Camino Las Trancas N°1735, e la ciudad de Los Ángeles."



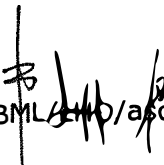
"d) El administrador del terminal será don Carlos Alberto Sanhueza Gonzalez, Cedula de Identidad N° 10.639.281-1 con domicilio en Camino Las Trancas N°1735, de la ciudad de Los Ángeles".

**2.- En lo no modificado** se mantienen íntegramente vigentes las demás estipulaciones contenidas en la Resolución Exenta N° 166 de 13 de agosto de 2010, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.**

  
**JAIME ARAVENA SELMAN**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
REGIÓN DEL BIOBÍO



JAS/BML/EMD/aso  


### **EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 040 DEL 28 DE ENERO DEL 2019**

Por Resolución Exenta N°040 del 28 de Enero de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, se resolvió modificar la Resolución Exenta N° 166 de 13 de agosto de 2010, de esta Secretaría Regional Ministerial reemplazándose el resuelvo N°1 por lo siguiente: 1° Autorízase el funcionamiento del Terminal Urbano para servicios de locomoción colectiva prestado mediante buses, ubicado en calle Las Trancas N°1735, de la ciudad de Los Ángeles, Provincia de Biobío, Región del Biobío, de responsabilidad de la Sociedad de "Transporte de Pasajeros Esperanza Los Ángeles S.A" Rol Único Tributario N° 76.874.099-2. Y reemplazando en el resuelvo N°4 las letras a) b) y d) por las siguientes: a) Hará uso del terminal referido el servicio de buses urbanos de Los Ángeles, cuyo responsable es la Sociedad de Transporte de Pasajeros Esperanza Los Ángeles S.A., Rol Único Tributario N° 76.874.099-2", con recorrido Troncal: Valdivia – Los Carreras – Ricardo Vicuña – Mendoza; b) Los representantes legales de la línea usuaria del terminal son: don Carlos Alberto Sanhueza González, Cedula de Identidad N°10.639.281-1 y don José Miguel Castillo Paredes, Cedula de Identidad N°9.850.693-4, todos con domicilio en Camino Las Trancas N°1735, de la ciudad de Los Ángeles; d) El administrador del terminal será don Carlos Alberto Sanhueza González, cedula de identidad N° 10.639.281-1 con domicilio en Camino Las Trancas N°1735, de la ciudad de Los Ángeles. En lo no modificado se mantienen íntegramente vigentes las demás estipulaciones contenidas en la Resolución Exenta N° 166 de 13 de agosto de 2010 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío.



JAS/BML/EH/aso  
